RESOLUCIÓN Nº 1031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, "MANTENIMIENTO: EDIFICIO MUNICIPAL, RELLENO SANITARIO, TRACTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, MOTOCICLETAS, HERRAMIENTAS Y SERVICIO DE GOMERIA", con ID Nº 366914.

Loma Plata, 12 de agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento al edificio municipal, relleno sanitario, tractores, equipos informáticos, motocicletas, herramientas y servicio de gomería. ----------
CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho servicio, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 13/2019,** "MANTENIMIENTO: EDIFICIO MUNICIPAL, RELLENO SANITARIO, TRACTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, MOTOCICLETAS, HERRAMIENTAS Y SERVICIO DE GOMERIA", con ID Nº 366914. ----------

Por un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes Cuarenta millones)**, por el lote Nº 1 y Gs. **40.000.000**, por el lote Nº 02 a la empresa **OB CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2940293-0**, domiciliado en Juana María de Lara c/Amambay Cardozo Ocampo, representado en este acto por el Sr. Oscar Britos con Cédula de Identidad N° 4.501.458. ----------

Por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes Veinte millones)**, por el lote Nº 3, a la empresa **TALLER BERGEN CON RUC Nº 2605894-4,** domiciliado en la Calle Industrial de la ciudad de Loma Plata, representado en este acto por el Sr. Abrahan Bergen Boldt, con Cédula de Identidad N° 2.605.894. ----------

Por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes Veinte millones)**, por el lote Nº 4, a la empresa **FALK INFORMÁTICA CON RUC Nº 1485268-3,** domiciliado en la Calle Fred Engen esquina Jacob Reimer de la ciudad de Loma Plata, representado en este acto por el Sr. Wladimir Lutz Falk Wiebe, con Cédula de Identidad N° 1.485.268. ----------

Art. 2° Declarar desierto el lote Nº 05, al no presentarse oferta alguna, en virtud a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal